



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00584-00
DEMANDANTE: AMPARO BLANDON CANO CC. No. 30048759
DEMANDADO: ELLIS JOHANA HERRERA RESTREPO
CC. No. 1039695310

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, abogado DANIEL FIALLO MURCIA, en escrito que antecede; Este Despacho ordena **REQUERIR** a las entidades financieras **BANCO AGRARIO, FINANCIERA COOMULTRASAN, BOGOTÁ, COOPCENTRAL, OCCIDENTE, CITIBANK, POPULAR, AV VILLAS, GNB SUDAMERIS, FUNDACION MULDIAL DE LA MUJER**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal o por medio de documento que se haga de este auto, se sirva informar si tomó nota del oficio mediante el cual se le informó sobre el embargo y retención de las sumas de dinero que recibe el demandado **ELLIS JOHANA HERRERA RESTREPO CC. No. 1039695310**, ordenado mediante oficio No. 1303 del 16 de Septiembre de 2021.

Así mismo, se pone de presente que si continúa renuente a dar respuesta y/o cumplimiento al oficio mencionado se le aplicaran las sanciones legales correspondientes. Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE,

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ

Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS ELECTRONICOS No.222** que se publica en la página web de la rama judicial durante todas las horas hábiles del día **14 DE DICIEMBRE DE 2021**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ

Secretario